



**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE
VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN
RAZÓN DE GÉNERO (VPcMRG)
DIRIGIDO A AUTORIDADES ELECTORALES DURANTE
LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022**

CONTAMOS TODAS
TODOS



ÍNDICE

Introducción	3
Antecedentes	4
Fundamento legal	7
Objetivo general	10
Población objetivo	10
Instancias del INE convocantes	10
Desarrollo del contenido temático	14
Carta descriptiva de la actividad de capacitación dirigida al personal de las JLE y JDE	14
Carta descriptiva de la actividad de capacitación dirigida al personal de los OPL	17
Carta descriptiva de la actividad de capacitación dirigida a la integración de los Consejos Locales Electorales y Consejos Distritales Electorales	21
Consideraciones finales	23

Introducción

En México se han registrado diversos avances para garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos y electorales de las mujeres, cuestión que incluye garantizar su participación política en igualdad de condiciones y libre de cualquier tipo de violencia por razones de género.

En el presente documento se detallan, de manera inicial, los antecedentes que han existido en el país para la atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPcMRG) y el marco legal existente para su prevención, atención, sanción reparación y erradicación. Asimismo, se desarrolla de manera específica la propuesta del **Programa de capacitación en materia de VPcMRG, dirigido a autoridades electorales durante los procesos electorales locales 2021-2022** que será implementado a través del trabajo colaborativo entre la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND), la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) y la Dirección Jurídica (DJ) del Instituto Nacional Electoral (INE).

Finalmente, el contenido temático descrito se encuentra focalizado según las competencias y atribuciones de cada población objetivo con la finalidad de desarrollar conocimientos, habilidades y aptitudes sobre el tema de VPcMRG con la finalidad de prevenir y atender los casos que pudieran presentarse durante los procesos electorales referidos.

Antecedentes

La Reforma Constitucional de 2014 garantizó la incorporación del principio de paridad entre géneros en candidaturas a legislaturas federales y locales, impulsando criterios horizontales y verticales en el registro de candidaturas a órganos de elección popular, la primera vez que ésta se implementó fue en el Proceso Electoral 2014-2015.

Esta reforma representó un incremento en la participación de las mujeres como candidatas. Sin embargo, en el marco del Proceso Electoral Federal y concurrente 2017-2018 se visibilizaron, mediante acciones concretas, los casos de VPcMRG cuando aun cuando no existía un registro público oficial en la materia. De conformidad con el “Informe final respecto de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género que fueron conocimiento del Instituto Nacional Electoral durante el Proceso Electoral 2017-2018”:

...durante el periodo comprendido del ocho de septiembre de dos mil diecisiete, día en que comenzó el Proceso Electoral 2017-2018, al 30 de agosto de 2018... Tomando en consideración el número de procedimientos presentados ante la UTCE, así como los asuntos registrados por los órganos desconcentrados, el INE tuvo conocimiento de un total de 31 asuntos relacionados con VPG.¹

Por su parte, el informe “Radiografía de la Violencia Política por Razón de Género en los Estados La Perspectiva de las Candidatas en el Proceso Electoral 2017-2018” se registraron:

¹ INE. Informe final respecto de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género que fueron conocimiento del Instituto Nacional Electoral durante el Proceso Electoral 2017-2018, presentado ante la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política en el marco del Proceso Electoral 2017-2018. Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/116461/p3-ctfigynd-or-20180913-violencia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

115 casos de violencia política ejercida en contra de las mujeres durante el proceso electoral 2017-2018. Puebla reportó el mayor número de casos con 15, seguido por Coahuila con 11 casos. Cabe señalar que Estado de México, Sinaloa, Tlaxcala y Yucatán reportaron no haber registrado algún caso.²

Igualmente, el “Séptimo Informe de Violencia Política 2018”, realizado por la consultora Etellekt, señaló que el Proceso Electoral 2017-2018 se distinguió por ser uno de los más violentos en la historia política democrática:

A partir del 8 de septiembre de 2017, fecha en que inició el proceso electoral y hasta el 12 de junio de 2018, 106 mujeres candidatas y/o políticas en funciones de sus atribuciones habían padecido al menos ocho distintos ataques de violencia política en su contra: asesinatos, amenazas e intimidaciones, secuestros, agresiones con armas de fuego (donde resultaron heridas o salieron ilesas), agresiones físicas o con arma blanca, asaltos con y sin violencia y atentados contra familiares. Asimismo, 16 mujeres políticas fueron asesinadas, cinco de ellas eran candidatas y dos precandidatas a puestos de elección. También, se señala que hubo cinco secuestros e intentos de privación de la libertad y que las amenazas y actos de intimidación fueron el tipo de agresión más recurrente con 50 casos de mujeres políticas, de las cuales 43 eran candidatas³.

En el marco normativo se avanzó para garantizar la participación de las mujeres

² INE. Radiografía de la Violencia Política por Razón de Género en los Estados. La Perspectiva de las Candidatas en el Proceso Electoral 2017-2018.

³ Etellekt, Séptimo Informe de violencia Política 2018, México, pp. 201- 203, citado por el Observatorio Nacional Ciudadano en Estudio sobre Delitos Electorales. Incidencia y evolución más allá de los partidos políticos. Disponible en: <http://onc.org.mx/delitoselectorales/pdf/delitoselectorales-reporte2018.pdf> Fecha de consulta: 09 de septiembre de 2019.

como candidatas, con la finalidad de lograr su acceso efectivo a los espacios de toma de decisiones. Fue así que el 6 de junio de 2019 se publicó la Reforma Constitucional conocida como “Paridad en todo”, que estableció dicho principio como un eje rector del Estado mexicano para asegurar que la mitad de los puestos de toma de decisiones en los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena, sean ocupados por mujeres.

Pese a estos avances, quedó demostrado que ante una mayor incursión de las mujeres en la política también se incrementa la visibilización de las distintas formas de violencia que enfrentan por el simple hecho de ser mujeres, cuestión que explica el aumento del número de casos de VPcMRG.

Fundamento legal

El 13 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en ocho leyes del ordenamiento mexicano⁴, con el que se establecieron las previsiones más significativas y sin precedentes en VPcMRG.

El Decreto implicó nuevas atribuciones del Instituto Nacional Electoral (INE) en materia de protección, promoción, respeto y garantía de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como medidas para prevenir, atender, sancionar y reparar la VPcMRG, contenidas en la LGIPE. En específico, la reforma coloca a la DECEyEC en un papel central en su implementación, teniendo dentro de sus nuevas atribuciones las suscritas en el artículo 58 de la LGIPE, las cuales tuvieron impacto en el artículo 49 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE). De esta forma, el inciso m) del artículo 58 de la LGIPE y el inciso z) del artículo 49 del RIINE se refieren a la capacitación dirigida al personal del INE, de los Organismos Públicos Locales (OPL) y personas integrantes de las Mesas Directivas de Casilla (MDC) para prevenir, atender y erradicar la VPcMRG, así como en igualdad sustantiva.

A partir de este mandato es que se implementará el **Programa de capacitación en materia de VPcMRG, dirigido a autoridades electorales (Órganos desconcentrados del INE, OPL y Consejos Electorales)⁵ de las seis Entidades Federativas con comicios**

⁴ La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley General de Partidos Políticos, Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

⁵ Esta capacitación se dirige exclusivamente a las autoridades electorales, debido a que la capacitación para Supervisores/as Electorales, Capacitadores/as Asistentes Electorales, Observadores/as Electorales y Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla se tiene considerada en el Programa de Capacitación Electoral (estructura curricular), que forma parte de la ECAE 2021-2022, así como en los materiales didácticos que se desprenden de ésta.

locales en 2022. De esta forma, dicho programa tendrá impacto en los Estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, Entidades que celebrarán elecciones locales el 5 de junio de 2022 para la designación de los siguientes cargos:

- 6 gubernaturas (Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas).
- 15 diputaciones de mayoría relativa y 10 de representación proporcional del Congreso de Quintana Roo
- 39 presidencias municipales de Durango, con sus respectivas 39 sindicaturas por mayoría relativa y 327 regidurías por representación proporcional.

Ahora, de acuerdo con datos del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (RNPS)⁶, se han registrado, en el ámbito municipal, diversos casos de VPcMRG en las Entidades con comicios locales en el 2022, como se refiere a continuación:

- Oaxaca con 22 casos
- Quintana Roo con 7 casos
- Hidalgo con 3 casos

Por otro lado, Tamaulipas presenta un caso en el ámbito estatal y los Estados de

⁶ INE (2021) Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Disponible en: <https://www.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/> Consultado el 01/10/2021.

Aguascalientes y Durango no cuentan con ningún registro en este rubro.

Estos datos son relevantes ya que, además del mandato normativo, demuestran la importancia y necesidad de la implementación del **Programa de capacitación en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, dirigido a las autoridades electorales durante los Procesos Electorales Locales 2021-2022**, el cual busca dotar de conocimientos, habilidades y aptitudes al personal responsable de prevenir y atender los casos que se presenten.

Objetivo general

Las personas participantes desarrollarán conocimientos, habilidades y aptitudes sobre el tema de VPcMRG con la finalidad de prevenir y atender los casos que pudieran presentarse durante los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Población objetivo

El **Programa de Capacitación** está dirigido a autoridades administrativas electorales de los Estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, Entidades que celebrarán elecciones locales el 5 de junio de 2022:

1. Personal de las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y Juntas Distritales Ejecutivas (JDE).
2. Personal de los Organismos Públicos Locales (OPL).
3. Personas integrantes de los Consejos Locales Electorales y los Consejos Distritales Electorales.

Instancias del INE convocantes

El INE convoca al **Programa de Capacitación** a través de la DECEyEC, la UTIGyND, la UTCE y la DJ.

La DECEyEC se encargará del diseño general del **Programa de Capacitación** y la logística que implica el proceso de formación; mientras que la UTIGyND, la UTCE y la DJ tendrán a su cargo la elaboración de los contenidos y materiales correspondientes a las temáticas asignadas, así como de la impartición de las sesiones de capacitación.

Cabe precisar que, para el diseño general de este Programa de Capacitación, la Coordinación de Proyectos Académicos de la DECEyEC sostuvo reuniones previas con personal de las tres Unidades Responsables involucradas, a precisar:

- Lunes 27 de septiembre de 2021, con la Dirección de la UTIGyND.
- Martes 28 de septiembre de 2021, con la Subdirección de Investigación y Formación de la UTIGyND.
- Martes 28 de septiembre de 2021, con la Dirección de Procedimientos de Remoción de Consejeros de los OPL y de Violencia Política contra las Mujeres.
- Martes 5 de octubre de 2021, con la Dirección de Asuntos HASL.

Derivado de la conversación con la Titular de la UTIGyND, en su calidad de Secretaría Técnica, y con el interés de un trabajo coordinado, la presentación de los resultados de este **Programa de Capacitación** se incluyó en el Plan de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, el cual fue aprobado en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el lunes 11 de octubre de 2021.

Descripción de la capacitación

Respecto a la forma de impartición del **Programa de Capacitación**, se tiene previsto realizar sesiones virtuales dirigidas a los tres públicos objetivo de las 6 Entidades con comicios locales en 2022 (Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas), cumpliendo con la siguiente estructura:

- **Modalidad:** Virtual sincrónica, que consiste en que tanto la persona ponente como el personal convocado se conecten a un espacio virtual común, -en este caso la plataforma Cisco Webex- al mismo tiempo.
- **Duración:** Se realizarán tres actividades de capacitación, cada una de ellas dirigida a un público objetivo distinto. Cada actividad se integrará por dos sesiones semanales, que se impartirán los días martes y jueves, con una duración distinta, lo cual responde a la diferencia del contenido temático y a la planificación de su impartición, ya que se encuentran focalizados según las atribuciones y competencias de cada población objetivo, así como a los conocimientos, habilidades y aptitudes que se pretenden desarrollar o fortalecer, según sea el caso.

De esta forma:

- Actividad uno, dirigida al personal de las 6 JLE y 37 JDE, tendrá una duración de siete horas.
- Actividad dos, dirigida al personal de los 6 OPL, se impartirá en ocho horas y media.
- Actividad tres, dirigida a integrantes de 6 Consejos Locales Electorales y 37

Consejos Distritales Electorales, se llevará a cabo en siete horas.

– **Fechas y horarios:**

Actividad	Público	Sesión	Fecha	Horario	Datos de la sala
1	6 JLE y 37 JDE	1	Martes 16 de noviembre	De 09:30 a 13:00 horas (CDMX)	Liga: https://ine.webex.com/ine/j.php?MTID=mb57c4f5e2e79d253ed32ead5246495 Número de reunión: 2481 037 2557 Contraseña: DMzjWFwa886
		2	Jueves 18 de noviembre	De 09:30 a 13:00 horas (CDMX)	
2	6 OPL	1	Martes 30 de noviembre	De 09:30 a 13:00 horas (CDMX)	Liga: https://ine.webex.com/ine/j.php?MTID=m60cab16debe5f50cbde6c04753779cba Número de reunión: 2480 257 4721 Contraseña: fXyKnrVc252
		2	Jueves 02 de diciembre	De 09:30 a 14:30 horas (CDMX)	
3	6 Consejos Locales Electorales y 37 Consejos Distritales Electorales	1	Martes 14 de diciembre	De 09:30 a 13:00 horas (CDMX)	Liga: https://ine.webex.com/ine/j.php?MTID=m6afc04cbd26073d1a8264af64ce6e047 Número de reunión: 2486 795 1167 Contraseña: mWPUwjKw627
		2	Jueves 16 de diciembre	De 09:30 a 13:00 horas (CDMX)	

Desarrollo del contenido temático

Carta descriptiva de la actividad de capacitación dirigida al personal de las JLE y JDE

El contenido de esta actividad se integra por 2 sesiones de capacitación, se resalta que el temario se enfoca en esclarecer la distribución de competencias, obligaciones y comunicación entre las instituciones en materia de prevención, atención y sanción de la VPcMRG con la finalidad que JLE y JDE conozcan los alcances y límites de sus atribuciones en la atención. De esta forma, se enfoca de manera específica en la atención de casos y busca dar a conocer la ruta de recepción de una queja o denuncia por VPcMRG y las formas de atención adecuadas siendo el primer contacto para mujeres en situación de VPcMRG. Respecto a este punto final, se considera un ejercicio práctico para el correcto tratamiento de una persona víctima de VPcMRG en un primer contacto, lo que tiene como fin reforzar el conocimiento teórico adquirido en el proceso.

SESIÓN FECHA	TEMAS Y SUBTEMAS	IMPARTE	HORARIO
1 Martes 16 de noviembre	Bienvenida		De 09:30 a 09:40 h
	Introducción a la VPcMRG e importancia del Programa de capacitación como acción para la prevención y atención integral y oportuna de casos que pudiesen presentarse durante los PEL 2021-2022.	UTIGyND	De 09:40 a 10:00 h
	Tema 1. Distribución de competencias, obligaciones y comunicación entre las instituciones en materia de prevención, atención y sanción de la VPcMRG. 1.1. Competencias, obligaciones y comunicación. 1.2. Contactos institucionales y canalización. 1.3. Revisión de quejas y casos de VPcMRG para su correcta identificación.	UTCE	De 10:00 a 10:30 h

SESIÓN FECHA	TEMAS Y SUBTEMAS	IMPARTE	HORARIO
	<p>Tema 2. Recepción de la queja o denuncia en materia de VPcMRG.</p> <p>2.1 ¿Qué es una queja o denuncia por VPcMRG y quién puede presentarla?</p> <p>2.2 Lugares y tiempos de atención para la recepción de una queja o denuncia en materia de VPcMRG.</p> <p>2.3 Elementos clave en la presentación de una denuncia o queja en materia de VPcMRG.</p> <p>2.4 Formato de queja o denuncia en materia de VPcMRG.</p> <p>2.5 Ruta de atención en la recepción de una queja o denuncia de un presunto caso de VPcMRG.</p>	UTCE	De 10:30 a 11:30 h
	<p>Tema 3. Atención de primer contacto a mujeres en situación de VPcMRG.</p> <p>3.1. Enfoques de atención a mujeres en situación de VPcMRG.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perspectiva de género - Derechos humanos - Diferencial y especializado - Interseccional <p>3.2. Derechos humanos de mujeres en situación de VPcMRG.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta de derechos de las víctimas <p>3.3. Primer contacto con las mujeres en situación de VPcMRG.</p> <p>3.4. Identificación del personal de Órganos Desconcentrados que brindaría atención de primer contacto.</p>	UTCE	De 11:30 a 13:00 h

SESIÓN FECHA	TEMAS Y SUBTEMAS	IMPARTE	HORARIO
2 Jueves 18 de noviembre	<p>Continuación Tema 3. Atención de primer contacto a mujeres en situación de VPcMRG.</p> <p>3.5. Primeros auxilios psicológicos para mujeres en situación de VPcMRG.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué son y en qué consisten los primeros auxilios psicológicos? <p>3.6. Técnicas fundamentales para aplicar los primeros auxilios psicológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escucha activa - Empatía - Información - Comunicación verbal - Comunicación no verbal - Respeto a la seguridad, dignidad y derechos humanos de las víctimas - La no revictimización - Técnicas de relajación - Identificar las necesidades psicológicas de la mujer que ha sufrido VPcMRG <p>3.7. Ejercicio de caso simulado de VPcMRG y su atención según la aplicación de los primeros auxilios psicológicos.</p>	UTCE	De 09:30 a 12:30 h
	<p>Cierre y aplicación de evaluación de salida y encuesta de satisfacción</p>		

Carta descriptiva de la actividad de capacitación dirigida al personal de los OPL

El contenido temático de esta actividad considera 2 sesiones, la selección temática parte de considerar la importancia de la sustanciación de presuntos casos de VPcMRG, por tanto se enfoca en brindar información sobre las atribuciones de los OPL en estos casos y sobre qué es el Procedimiento Especial Sancionador (PES) y su ruta de seguimiento. Asimismo, propone generar un espacio de diálogo para conocer los mecanismos de colaboración entre instituciones para la efectiva aplicación de medidas de protección a favor de las víctimas de VPcMRG. Finalmente, busca ofrecer un taller que permita conocer la forma de atención de primer contacto a mujeres en situación de VPcMRG adecuada.

SESIÓN FECHA	TEMAS Y SUBTEMAS	IMPARTE	HORARIO
1 Martes 30 de noviembre	Bienvenida		De 09:30 a 09:40 h
	Introducción a la VPcMRG e importancia del Programa de capacitación como acción para la prevención y atención integral y oportuna de casos que pudiesen presentarse durante los PEL 2021-2022.	UTIGyND	De 09:40 a 10:00 h
	Tema 1. Sustanciación de presuntos casos de VPcMRG. 1.1. ¿Cuáles son las atribuciones de los OPL en la atención de la VPcMRG 1.2. ¿Cuáles son los mecanismos a través de los cuales el OPL conoce de presuntas infracciones en materia electoral? 1.3. ¿Qué es el Procedimiento Especial Sancionador (PES) y cómo se inicia? 1.4. Ruta del PES – Requisitos que debe contener la denuncia o queja por VPcMRG. – Ratificación de la denuncia o queja por VPcMRG. – Órgano al que debe ser remitida la denuncia o queja por VPcMRG.	UTCE	De 10:00 a 12:00 h

SESIÓN FECHA	TEMAS Y SUBTEMAS	IMPARTE	HORARIO
	<ul style="list-style-type: none"> - Plazo para admisión de la denuncia o queja por VPcMRG. - Tipos de pruebas admitidas en el PES por VPcMRG. - Desarrollo de audiencias y alegatos en casos de VPcMRG. <p>1.5. Conductas establecidas como VPcMRG y las sanciones impuestas.</p> <p>1.6. Implementación de la perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad en la resolución de casos de VPcMRG.</p> <p>1.7. Revisión de quejas y casos de VPcMRG para su correcta identificación.</p>		
	<p>Tema 2. Mesa de diálogo: Mecanismos de colaboración entre instituciones para la efectiva aplicación de medidas de protección a favor de las víctimas de VPcMRG.</p> <p>¿Qué son y en qué consisten las medidas de protección?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Causas por las que deben implementarse las medidas de protección en los casos de VPcMRG. <p>2.2. Mecanismos de colaboración necesarios para una efectiva aplicación de las medidas de protección a favor de las víctimas de VPcMRG.</p> <p>2.3. ¿Cuáles son las áreas de oportunidad entre las instituciones para implementar de manera efectiva las medidas de protección a favor de las víctimas de VPcMRG?</p> <p>2.4. ¿Cuáles son los casos de éxito y buenas prácticas en los que la colaboración entre instituciones ha implementado de manera efectiva las medidas de protección a favor de las víctimas de VPcMRG?</p>	UTCE	De 12:00 a 13:00 h

SESIÓN FECHA	TEMAS Y SUBTEMAS	IMPARTE	HORARIO
<p style="text-align: center;">2</p> <p>Jueves 2 de diciembre</p>	<p>Tema 3. Atención de primer contacto a mujeres en situación de VPcMRG.</p> <p>3.1. Enfoques de atención a mujeres en situación de VPcMRG.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perspectiva de género - Derechos humanos - Diferencial y especializado - Interseccional <p>3.2. Derechos humanos de mujeres en situación de VPcMRG.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta de derechos de las víctimas <p>3.3. Primer contacto con las mujeres en situación de VPcMRG.</p> <p>3.4. Identificación del personal de OPL que brindaría atención de primer contacto.</p> <p>3.5. Primeros auxilios psicológicos para mujeres en situación de VPcMRG.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué son y en qué consisten los primeros auxilios psicológicos? <p>3.6. Técnicas fundamentales para aplicar los primeros auxilios psicológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escucha activa - Empatía - Información - Comunicación verbal - Comunicación no verbal - Respeto a la seguridad, dignidad y derechos humanos de las víctimas - La no revictimización - Técnicas de relajación - Identificar las necesidades psicológicas de la mujer que ha sufrido VPcMRG <p>3.7. Ejercicio de caso simulado de VPcMRG y su atención según la</p>	<p style="text-align: center;">UTCE</p>	<p style="text-align: center;">De 09:30 a 14:00</p>

SESIÓN FECHA	TEMAS Y SUBTEMAS	IMPARTE	HORARIO
	aplicación de los primeros auxilios psicológicos.		
	Cierre y aplicación de evaluación de salida y encuesta de satisfacción	DECEyEC	De 14:00 a 14:30 h

Carta descriptiva de la actividad de capacitación dirigida a la integración de los Consejos Locales Electorales y Consejos Distritales Electorales

La actividad de esta capacitación considera 2 sesiones y tiene entre sus fines primordiales que la población objetivo conozca qué es la VPcMRG; las conductas que la constituyen; quiénes pueden ejercerla y los ámbitos en los que puede ocurrir, lo anterior con la finalidad que este público tenga conocimiento que este tipo de violencia también puede manifestarse en los Consejos. Ahora, a partir de esta consideración se propone otra sesión específica que permita diferenciar entre la VPcMRG y el Hostigamiento y Acoso Laboral y Sexual (HASL).

SESIÓN FECHA	TEMAS Y SUBTEMAS	IMPARTE	HORARIO
1 Martes 14 de diciembre	Bienvenida		De 09:30 a 09:40 h
	Introducción a la VPcMRG e importancia del Programa de capacitación como acción para la prevención y atención integral y oportuna de casos que pudiesen presentarse durante los PEL 2021-2022.	UTIGyND	De 09:40 a 10:00 h
	Tema 1. Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPcMRG). <ul style="list-style-type: none"> 1.1. Identificar las diferencias entre violencia y agresión (Es fundamental saber esto cuando se habla de violencia) 1.2. ¿Qué es la VPcMRG? 1.3. Diferencia entre la violencia política y la VPcMRG. 1.4. Conductas que constituyen VPcMRG. 1.5. Personas que pueden ejercer y sufrir VPcMRG. 1.6. Acciones y omisiones que constituyen la VPcMRG. 1.7. Derechos de las víctimas. 	UTCE	De 10:00 a 13:00 h

SESIÓN FECHA	TEMAS Y SUBTEMAS	IMPARTE	HORARIO
	1.8. Aplicación de sanciones y reparación integral del daño. 1.9. Ejercicio práctico de identificación de casos de VPcMRG (énfasis en el ejercicio del cargo).		
2 Jueves 16 de diciembre	Tema 2. Hostigamiento y acoso sexual y laboral (HASL) y diferencias respecto a la VPcMRG. 2.1. El HASL como una manifestación de violencia y discriminación contra las mujeres en el ámbito laboral. 2.2. ¿Qué es el hostigamiento y acoso sexual (HAS)? – Diferencias entre VPcMRG y el HAS. 2.3. ¿Qué es el hostigamiento y acoso laboral (HAL)? – Diferencia entre VPcMRG y el HAL como violencia en el trabajo para el personal de INE. 2.4. Acciones de prevención y atención del HASL. – Autoridades e instancias competentes – Acciones específicas de prevención – Primer contacto de atención de casos HASL – Atención especializada – Ruta de denuncia 2.5. Ejercicio práctico de identificación de casos de HAS, HAL y VPcMRG.	DJ	De 09:30 a 12:30 h
	Cierre y aplicación de evaluación de salida y encuesta de satisfacción	DECEyEC	De 12:30 a 13:00 h

Consideraciones finales

El **Programa de Capacitación en materia de VPcMRG, dirigido a autoridades electorales (Órganos desconcentrados del INE, OPL y Consejos Electorales) durante los procesos electorales locales 2021-2022** pretende brindar herramientas teóricas y prácticas que abonen al entendimiento y tratamiento de la VPcMRG de acuerdo a las capacidades y atribuciones de cada población objetivo a la que se encuentra dirigido con la finalidad de brindar atención de calidad y calidez a las víctimas de este hecho que deciden denunciar, implementando la perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interseccionalidad para fomentar la no revictimización.

Al término de cada sesión, las y los participantes podrán exponer dudas y obtendrán retroalimentaciones de las personas ponentes para aclarar éstas. De igual forma, al concluir cada actividad de formación, los materiales empleados durante las ponencias y las grabaciones de las sesiones se pondrán a disposición de las personas asistentes, esto con el objetivo de que puedan revisarlos posteriormente, en caso de alguna duda, o puedan replicar la información con su equipo de trabajo.

Con la finalidad de verificar el cumplimiento del objetivo de la capacitación, la DECEyEC aplicará dos evaluaciones por medio de cuestionarios digitales, una al inicio y otra al final de cada proceso de capacitación (pre y post test), con el propósito de comprobar el proceso de aprendizaje de las personas participantes.

En el caso de que alguna persona obtenga una calificación no aprobatoria en la evaluación de salida, la DECEyEC reforzará la información con materiales y bibliografía complementaria, proporcionados por las áreas técnicas expertas en

la materia.